



**socialab®**

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CONVOCATORIA**

### **“LOS ENCUENTROS”**

En Socialab creemos que deben existir formas distintas de resolver los problemas de siempre, por eso nos enfocamos en el impacto social positivo a nivel global a través de emprendimientos innovadores y sostenibles. Nuestro principal objetivo es impulsar un nuevo modelo de desarrollo socio-económico centrado en mitigar los principales problemas de la humanidad. Para esto realizamos convocatorias de Innovación Abierta con el fin de acompañar modelos de negocio disruptivos que resuelvan problemas socio-ambientales específicos, de forma sostenible y colaborativa.

#### **Desafío de Innovación Abierta**

Ante las múltiples problemáticas que tenemos necesitamos repensar nuestro modelo de producción y consumo, de tal forma que nos permita relaciones sanas entre las ciudades y las poblaciones rurales para volvernos una sociedad inclusiva y con igualdad de oportunidades de desarrollo social, cultural y económico. Por ello, en Socialab con Banrural apostamos a los negocios que son soluciones.

Para identificar ideas que contribuyan a agregar valor a Guatemala, Socialab lanza el desafío: “**Los Encuentros**”, con el apoyo de Banrural. Este desafío hace un llamado a todos y todas a postular sus negocios e ideas de negocios innovadores en las que se propongan formas más sostenibles de vincular los territorios urbanos y rurales agregando valor a los productos nacionales, tanto en la producción como en el consumo.

#### **Problemática a resolver**

Guatemala posee actualmente una economía poco desarrollada, incapaz de satisfacer las necesidades de empleo, ingreso y bienestar de toda la población. Creemos que este territorio tiene los potenciales productivos, ecológicos y culturales para poder diversificar, integrar y hacer más compleja la red de relaciones socioeconómicas, sin comprometer la sostenibilidad de las poblaciones y los ecosistemas.

Premisas básicas de la realidad:

- Históricamente la economía guatemalteca se ha dedicado a la producción de

materias primas y de productos de poco valor agregado y, por ende, poco competitivos en el mercado regional y global.

- Actualmente contamos con limitada capacidad (inversión, formación técnica, infraestructura, tecnología, etc.) para producir y transformar bienes y servicios de alto valor agregado.
- Para los actores micro, pequeños y medianos es difícil competir con las grandes empresas nacionales y con los productos de importación, debido al poco acceso a mercado, tecnificación y capital.
- Institucionalmente se hace necesario pasar de un enfoque de importación/exportación a uno que permita la generación y el fortalecimiento de las economías locales y regionales.
- Guatemala posee potenciales productivos, socioculturales y ecológicos suficientes para desarrollar su economía al mismo tiempo que garantice la sostenibilidad de la población y de los ecosistemas.

### **Objetivo**

El objetivo general de esta convocatoria es potenciar ideas y emprendimientos sociales que, a través de la vinculación entre lo urbano y lo rural, propongan soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas, agregándole valor a los productos nacionales. Los participantes deberán escoger a cuál de las siguientes categorías se vincula más su propuesta:

1. **Producción y consumo:** Soluciones que permitan innovar las relaciones de producción y consumo con esquemas justos de comercio, innovación de productos, alternativas de consumo local o mejorar el acceso al mercado.
2. **Trabajo:** soluciones para mejorar las condiciones de trabajo en el campo a través de la inserción a mercados, creación y diversificación de ingresos, modelos de autoproducción u otros.
3. **Turismo:** Soluciones que permitan potenciar o desarrollar servicios turísticos a través de proyectos de turismo comunitario, ecoturismo, turismo cultural/productivo u otros.
4. **Medio ambiente:** Soluciones para hacer más sostenible la gestión ambiental a través del tratamiento de residuos, la reutilización productiva, el aprovechamiento energético u otros.
5. **Tecnología:** Soluciones tecnológicas que permitan la articulación urbano-rural.
6. **Energía:** Soluciones que permitan aprovechar la generación, consumo y distribución de energía.
7. **Transporte:** Soluciones para mejorar la movilidad para que sea accesible y amigable con el ambiente.

### **Convocatoria**

- La vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: [www.encuentros.socialab.com](http://www.encuentros.socialab.com), donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

- Las ideas de negocios y negocios pueden ganar un capital semilla de hasta cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00) y asesoría por tres meses.
- Al participar en el Desafío se presume la aceptación de las Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma Web, los cuales se puede ver en el Anexo 1. Cada participante debe aceptar dichas condiciones al momento de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.
- La convocatoria inicia el 11 de abril y termina el 25 de junio.
- Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. No obstante, Socialab se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web [www.encuentros.socialab.com4](http://www.encuentros.socialab.com4)

### **Participantes**

Los participantes del Desafío deben ser:

- Personas individuales mayores de 18 años u Organizaciones productivas, comunitarias o de base.
- Guatemaltecos y extranjeros con residencia legal en Guatemala.

Será responsabilidad de cada postulante llenar correctamente los formularios, el ingreso de la información para postular y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

### **Postulación**

En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con lo siguiente:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos de manera opcional.

Recomendamos realizar un video para facilitar la comunicación de la idea, esto NO es obligatorio.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

## Evaluación

La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 siguiendo la siguiente pauta de evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Muy de acuerdo (1)	De acuerdo (2)	En desacuerdo (3)	Muy en desacuerdo (4)
<b>Impacto Socio-ambiental</b> I 30%	La solución aborda una problemática relevante, proponiendo una solución que se enmarca dentro de los objetivos señalados.				
<b>Innovación</b> 30%	La solución plantea una manera nueva de abordar la problemática descrita.				
<b>Sostenibilidad Económica</b> 20%	La solución plantea de manera general una forma viable de financiarse para poder ser sostenible en el tiempo.				
<b>Escalabilidad</b> 20%	La solución indica de manera general una forma viable para replicarse en otros lugares e impactar a más personas.				

Los evaluadores serán Socialab, Banrural y evaluadores invitados para contar con diferentes perspectivas.

Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales.

En la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria.

- El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.
- No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado.
- Socialab se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

## **Selección**

Las ideas seleccionadas y ganadoras serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes responder.

- La organización los contactará un máximo de tres veces y tendrán tres días corridos para contestar.
- Si alguna idea seleccionada no responde a la notificación, podrá ser eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases.

Tras la notificación de los ganadores en los diferentes procesos, ningún emprendimiento o negocio puede pedir revisión del proceso de evaluación.

Socialab y Banrural se reservan el derecho de seleccionar a los ganadores en todos los procesos.

## **Adjudicación del premio**

Las ideas y negocios ganadoras en las diferentes etapas deberán de aceptar y acatar las normas, asistir a todos los eventos y actividades, y realizar todas las tareas que se les encomiende como parte del proceso. Al no aceptar o no cumplir con alguna de estas condiciones perderán el derecho para continuar en las siguientes fases y para recibir cualquier tipo de premio o beneficio del Desafío.

Las ideas y negocios ganadoras de la última etapa, deberán aceptar y cumplir el Convenio del desafío para ser merecedores del capital semilla y de la asesoría.

Para todos los efectos legales las partes implicadas se suscriben a la competencia de los tribunales del Municipio de Guatemala, Guatemala.

## **Inhabilidades para participar**

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas individuales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan la Convocatoria -Socialab Guatemala y Banrural.
- Las personas individuales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas individuales que se desempeñen como mentores de la plataforma.
- Las personas individuales, empresas u organizaciones de todo tipo que tengan problemas legales de cualquier índole.
- Cualquier participante que incumpla cualquier condición establecida en el compromiso y convenio.
- Cualquier participante que se comporta o actúe de forma no ética durante el proceso, ya sea con las instituciones que organizan la Convocatoria o a cualquier otro participante.

Socialab Guatemala y Banrural se reservan el derecho de inhabilitar la participación de cualquier persona, empresa u organización de cualquier tipo en cualquier momento del procesos.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB SOCIALAB**

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la convocatoria LOS ENCUENTROS. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma SOCIALAB se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en Socialab.com

### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de SOCIALAB a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

### **2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a Socialab Guatemala y a Banrural para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por SOCIALAB y/o Banrural, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de SOCIALAB y Banrural, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de SOCIALAB no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes del país, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

- La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos establecidos por cada convocatoria.